



Tipo de Reunión	Ordinaria N°184			
Fecha	08-10-2025	Hora	16:30 – 17:55 horas	Lugar Sala de reuniones del piso 9
NÓMINA DE ASISTENTES				
Nombre		Institución / Cargo		
Rafael Pizarro Rodríguez		Presidente Comisión - Académico		
Cristina Tapia Poblete		Representante de los Pensionados y Pensionadas. Asociación Gremial Nacional de pensionados del Sistema Privado de Pensiones de Chile - ANACPEN		
Silvia Aguilar Torres		Representante de los Pensionados y Pensionadas. Asociación Gremial Nacional de pensionados del Sistema Privado de Pensiones de Chile – ANACPEN (s)		
Constanza Bollmann Schele		Representante Inst. Privadas - AAFFP		
Roberto Fuentes Silva		Representante Inst. Privadas – AAFFP (s)		
Viviana Ituarte Valderrama		Representante Inst. Públicas - IPS (s)		
Amalia Pereira Campos		Representante de los trabajadores - CUT (s)		
José Manuel Díaz Zavala		Representante de los trabajadores - CUT		
Francesca Simonetti Macaya		Secretaria Técnica CU		
Gonzalo Cid vega		Jefe de la Dirección de Estudios Previsionales		
Nadia Tobar Manosalva		Profesional de la Dirección de Estudios Previsionales		

TABLA	
Nro.	TEMA
1.	Presentación del Consejo Directivo y Equipo Ejecutivo del FAPP a la Comisión de Usuarios dentro del contexto de la Implementación de la Reforma de Pensiones Ley 21.735
2.	Otros

Se realiza la sesión de manera presencial.

Temas que se trataron durante la reunión:

- 1. Reunión Presentación del Consejo Directivo y Equipo Ejecutivo del FAPP a la Comisión de Usuarios dentro del contexto de la Implementación de la Reforma de Pensiones Ley 21.735**

Como representantes del FAPP, participó el Presidente del Consejo Directivo, Enrique Marshall, junto a su vicepresidenta, Rosario Celedón, la consejera Soledad Huerta y el Director Ejecutivo, Sergio Soto.



El Presidente de la Comisión de Usuarios agradece al Consejo Directivo del FAPP la instancia generada para conocer directamente la visión de este nuevo organismo público en su implementación, funciones, y a la vez expresar su reconocimiento a su gestión y trabajo. Destaca la disposición de la Comisión que preside para colaborar en este proceso.

El Presidente del Consejo Directivo individualiza a los Consejeros y al Director Ejecutivo del FAPP que le acompañan en esta oportunidad, e informa que están constituidos recientemente, a contar del 01 de agosto de 2025. Se trata de un Organismo Público que se incorpora a un ecosistema previsional.

El mismo presidente del Consejo indica que el FAPP es una institución que tiene como principal función financiar las prestaciones del Seguro Social Previsional a partir de las cotizaciones de pensión por parte del empleador, las que se recaudan para contar por largo tiempo con los recursos que permitirán, a contar del mes de enero de 2026, otorgar beneficios dentro del contexto del Seguro Social que se incorpora en el pilar contributivo de pensiones. Para tal efecto, debe administrar la gestión e inversión de los recursos del Fondo Autónomo de Protección Previsional, con el objetivo de maximizar su rentabilidad de largo plazo, velando en todo momento por su sustentabilidad financiera a través de generaciones.

Por consiguiente, se trata de organizar una triangulación desde el Fondo, la Administración y el Consejo Directivo, de modo, que la información y la transparencia de su función es esencial para generar eficiencia y confianza. En este proceso resulta fundamental la coordinación con las instituciones previsionales con las cuales se encuentra vinculado.

Agrega que, se produjo un hito importante con la primera recaudación de cotizaciones y ha funcionado de acuerdo con lo esperado. Ahora en enero de 2026, se genera otro hito como lo es, el pago de los nuevos beneficios implementados con la Ley N° 21.735. Existe entonces el desafío de proveer recursos para ser pagados, mantener su continuidad e invertir correctamente los recursos acumulados en el fondo. Además, agrega que la ley referida pasó la administración y recaudación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia.

En virtud de lo expresado concluye que es fundamental permanecer en coordinación con todas las instituciones del sector, Ministerio de Hacienda, Subsecretaría de Previsión Social, Instituto de Previsión Social, Servicio de Tesorería General de la República, e informa que son fiscalizados por la Superintendencia de Pensiones y la Contraloría General de la República. En este marco, indica que es de vital importancia mantener contacto con el mundo de los trabajadores y con el mundo de los pensionados.

El Director Ejecutivo del FAPP señala que están estrechamente vinculados con quienes reciben el beneficio, esto es los pensionados, también con los cotizantes y, por último, con el Estado de Chile. De modo que quedan disponibles para consultas sobre su funcionamiento.

Consultas y comentarios de la Comisión de usuarios:

- La comisionada representante de los trabajadores y trabajadoras de la CUT agradece la información otorgada y expone que justamente la Comisión de Usuarios recibió la percepción que tienen desde el mundo de los trabajadores sobre el conocimiento de pensiones. Solo se manifestaría consultando información cuando están a un año de solicitar sus pensiones, de modo que, para los trabajadores existe un gran desafío que es la educación previsional.

Al respecto desde el FAPP expresan su disposición a colaborar en la educación previsional y financiera.



- La comisionada representante de la Asociación Nacional de Pensionados manifiesta su preocupación sobre las inversiones de los fondos, dada la experiencia que arroja el sistema de capitalización individual al entregar bajas pensiones. De esto se podría concluir que, las inversiones no han sido beneficiosas, puesto que el fondo conservador no genera rentabilidad al afiliado. Por tal motivo, brindan todo su apoyo a la creación del Seguro Social y están dispuestos a colaborar para que la gestión de este Fondo sea fructífera.

De lo señalado, el Director Ejecutivo del Fondo recuerda que en este mecanismo los beneficios considerados en la Ley son definidos en UF y, además, existe un bono protegido del Estado por cotización. Otro mandato de la Ley es la transparencia del Fondo. Existirán registros e información permanente a los afiliados.

- El comisionado representante de la Asociación de AFP consulta respecto al elemento de sostenibilidad y control del fondo que quedó establecido en la Ley en cuanto a las medidas o acciones de ajustes de beneficios y de acumulación, ya que, el tema de la rentabilidad debe entenderse a largo plazo (75 años).

El Director ejecutivo del FAPP aclara que este Fondo se constituye de una forma distinta: la generalidad es que se debe a sus afiliados, en cambio acá son beneficiarios y cotizaciones asignadas por cotizantes que no son propietarios, son acreedores. Además, cada 3 años deben efectuar los ajustes pertinentes formalmente, pero nada impide que se revise anualmente.

El Presidente del Consejo Directivo del FAPP expresa que administrar este Fondo es un desafío mayor, serán austeros, pero hay gastos puesto que, se requiere eficiencia y transparencia. Primera decisión contratar al personal, construir sistema de registros, entre otros.

La Vicepresidenta del FAPP enfatiza por ello, la importancia de la construcción de una gobernanza sólida como parte conectada al sistema integral.

- El Presidente de la Comisión de Usuarios indica que este sistema es complejo, por lo que es importante que la información sea de fácil comprensión para el usuario. Destaca la necesidad de un sistema de información consolidado.
- La comisionada de la Asociación Nacional de Pensionadas ANACPEN consulta si existirá procedimiento respecto de casos específicos en que no concuerda la información con los antecedentes con que cuenta el afiliado, dado que constituyen requisitos de los nuevos beneficios.

Agrega, además, que los pensionados fueron muy dañados esperaban más de esta Reforma, pero frente a la opción de mejorar algo, optaron por apoyarla y esperan que los beneficios sean otorgados a las personas.

- Respecto de la duda sobre procedimientos para casos específicos, la comisionada representante del IPS informa que se realizan las gestiones que contemplan estas opciones.
- La comisionada representante de los Trabajadores (CUT), indica la importancia de la información porque hay diferencias entre los usuarios.

En virtud de los temas analizados y su importancia para ser abordados en forma sistémica en esta reunión, el Presidente del Consejo Directivo del FAPP propone una próxima reunión con antelación al Informe anual que deben presentar en el mes de mayo de 2026.



- Por último, el Presidente de la Comisión de Usuarios agregó que reconocen la proactividad del Presidente del Fondo en relación con generar el espacio de encuentro, coordinación e interacción sobre el avance de la reforma y dicho servicio. En esta perspectiva tranquiliza y augura un buen futuro de este Fondo, al conocer sus lineamientos estratégicos y puesta en marcha. Por ello, están muy satisfechos como Comisión de la reunión, lo tratado, y la forma de trabajo con esta entidad tan relevante para generar las confianzas en esta nueva institucionalidad de la reforma.

2. OTROS

- La secretaría ejecutiva informa que envió correo a los comisionados con las propuestas de Notas sobre lo presentado en 3 jornadas sobre Seguimiento a la implementación y reflexiones sobre la Reforma de Pensiones, Ley 21735. Queda pendiente el desarrollo del texto encargado al Presidente de la Comisión en su rol de académico.
Plazo envío documentos: viernes 24 de octubre a las 16hrs.
- La secretaria técnica recuerda que la próxima reunión es el 16 de octubre de 2025, presencial. Corresponde a la presentación del Informe Final del estudio por parte de la consultora Socialis.
- Se acuerda que el 24 de octubre de 2025 se realizará una tercera reunión, presencial, en la Sede de Trabajadores CUT.

Como respaldo se cuenta con la lista de asistencia. La aprobación de esta acta se da vía correo electrónico

Acta elaborada por:	Francesca Simonetti Macaya	Fecha	05 de noviembre de 2025
Validada por:	Rafael Pizarro Rodríguez		